



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar **Iniciativa de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para que se constituya la Dirección de Turismo.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

México es el quinto país en el mundo en biodiversidad, los atractivos turísticos que tiene Chihuahua son



dignamente reconocidos a nivel internacional y es momento de convertir nuestras bondades geográficas en productos turísticos que nos definan ante el mundo como una opción atractiva para invertir.

La diversificada oferta turística y los potenciales lugares que Chihuahua puede ofrecer a visitantes, comprende entre muchas otras, la zona arqueológica de Paquimé considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad; el Pueblo Mágico de Creel, en el Municipio de Bocoyna; las localidades de Guachochi, San Francisco de Conchos, Nuevo Casas Grandes, las 40 Casas en el Municipio de Madera, y Parral con su gran significado histórico. Uno de los destinos con mayor crecimiento en el Estado y uno de los puntos turísticos más atractivos para el suroeste de los Estados Unidos de Norteamérica es el Parque Barrancas del Cobre, ubicado en el Divisadero, en el Municipio de Urique, siendo la Sierra Tarahumara un destino de clase mundial.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Sin embargo, a pesar de lo anterior, dentro de la estructura del Poder Ejecutivo del Estado, no existe una dependencia o dirección encargada exclusivamente del área del turismo, lo que provoca que esta importante materia no tenga la atención que requiere.

En la sesión del día 13 de junio presenté iniciativa para incluir dentro del Programa Federal de Pueblos Mágicos a los municipios de **Guachochi y Urique** y acudí posteriormente a la Secretaría de Turismo en la Ciudad de México con el propósito de continuar con dicha gestión. Ahí me informaron que no pueden concretar asuntos relacionados con turismo en el estado de Chihuahua, entre ellos **Pueblos Mágicos**, en virtud de que no existe una dependencia estatal encargada que pueda hacer los enlaces, las funciones y los trámites necesarios.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se establecen las Secretarías de Gobierno del Estado y sus atribuciones, indicando en su artículo 28 que a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

corresponde el despacho de los asuntos en materia de turismo, para lo cual se debería contar con una Dirección especializada.

Sin embargo no hay un área que atienda y dé trámite a estos asuntos, remitiéndose a una sola persona quién despacha desde la oficina, y sin personal a su cargo.

Existe la apremiante necesidad de que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico establezca los medios que permitan promover y apoyar el desarrollo turístico en el Estado para desarrollar productos turísticos competitivos, que incentiven la inversión privada en el sector con la consecuente derrama de empleo.

Por todo lo anterior, acudo a esta Honorable Diputación Permanente a presentar iniciativa de acuerdo para **exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para que cree de manera urgente la Dirección de Turismo, con los recursos materiales y**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

humanos que requiera y las atribuciones que le permitan dar cumplimiento a las funciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece.

Actualmente no existe una dependencia con la capacidad necesaria para promover y dar seguimiento a los trámites en la materia, limitando a nuestro estado de recursos y beneficios clave para su desarrollo entre ellos lo relativo al Programa Federal de Pueblos Mágicos.

Es urgente crear un área que atienda los asuntos en materia de turismo; que posea la competencia y la capacidad para establecer un plan estratégico de desarrollo turístico integral a mediano y largo plazo incorporando todos los elementos que tienen que ver con el desarrollo turístico del estado: a los hoteleros, a los rarámuri, la infraestructura y demás elementos, incluyendo todas las necesidades de forma integrada y actualizada. **Lo anterior en virtud de que los productos**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

turísticos son elementos vitales para atraer una derrama económica directa al bolsillo de los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. Le Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para que cree de manera urgente la Dirección de Turismo, con el personal y los elementos necesarios, que le permitan dar cumplimiento a las funciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece. Lo anterior en virtud de que actualmente ese importante rubro está completamente desatendido y se está limitando la posibilidad dar seguimiento a los trámites en la materia,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

entre ellos lo relativo al Programa Federal de Pueblos Mágicos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de julio del año 2017.

ATENTAMENTE.


DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA